

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 44-2012

Guatemala, 20 de abril de 2012

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas a cubrir el pago de honorarios a profesionales y técnicos contratados con cargo al renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" durante el mes de enero de 2012, así como financiar varias obras relacionadas con la construcción de puentes peatonales y vehiculares en diferentes Municipios del país;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número 107 de fecha 20 ABR. 2012, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q17,092,878.26, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

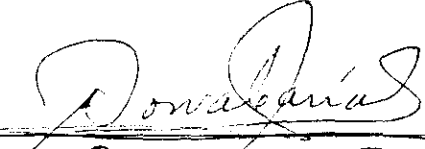
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>17,092,878.26</u>	<u>17,092,878.26</u>
128	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fonapaz)	52	52	77,415.00	77,415.00
138	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fonapaz)	52	52	17,015,463.26	17,015,463.26

Fuente de Financiamiento: 52 "Préstamos externos"

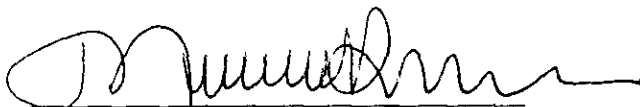
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>17,092,878.26</u>	<u>17,092,878.26</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>17,092,878.26</u>	<u>17,092,878.26</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	17,092,878.26	77,415.00
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>17,015,463.26</u>
<i>Inversión Física</i>		17,015,463.26

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (Q17,092,878.26)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Dorval Carías
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho





Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Dirección Técnica
del Presupuesto